



## TÉRMINOS DE REFERENCIA [COSJ00329](#)

### CONTRATACIÓN DE SERVICIOS:

**CONSTRUCCIÓN DE UN (01) SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA MEDIANTE: “LA CONSTRUCCIÓN DE UN (01) POZO PROFUNDO PERFORADO A 12 PULGADAS Y TUBERÍA DE ENCAMISADO EN 6 PULGADAS CON SISTEMA DE FILTRACIÓN Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO CON ENERGÍA SOLAR.”**

En el marco del proyecto:

### CAMINEMOS TERRITORIOS SOSTENIBLES

#### I. Antecedentes

La Fundación Acción contra el Hambre es una organización humanitaria internacional no gubernamental, privada, aconfesional y no lucrativa, fundada en Francia en 1979, con el fin de luchar contra las causas y efectos del hambre.

Actualmente 6.000 trabajadores/as hacen parte de la Red Internacional Acción contra el Hambre en más de 45 países, coordinados desde las sedes de París, Madrid, Londres, Nueva York y Montreal, en torno a sectores de intervención nutrición y salud, seguridad alimentaria y medios de vida, y agua, saneamiento e higiene.

En Colombia, la organización Acción contra el Hambre inició sus actividades en 1998, desde aquel entonces ha ejecutado más de 100 proyectos en diferentes zonas del país. Desde el año 2004, en el departamento de Santander, se han venido desarrollando una serie de acciones encaminadas a mejorar las condiciones de abastecimiento, en cuanto a calidad y cantidad de agua de población rural.

Desarrollo Rural Integral del Guaviare para la Paz – Caminemos Territorios Sostenibles financiado por el Fondo Europeo para la Paz, tiene como uno de sus objetivos principales contribuir al mejoramiento de las condiciones de acceso a agua, condiciones de las áreas prestadoras de servicios a higiene, saneamiento en los Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (AETCR), ya que el agua, y las condiciones de higiene, saneamiento es un determinante muy importante en la salud de las familias y/o comunidad, así como también favorecer las condiciones de vida digna de los excombatientes en proceso de reincorporación que se encuentran en el AETCR a través fortalecimiento de la infraestructura para prestación de servicios de higiene y saneamiento en áreas comunes.

En el marco del proyecto Acción contra el Hambre aporta su conocimiento y su larga experiencia en los sectores de Seguridad alimentaria, Nutrición y de WASH (Wáter Sanitation and Hygiene) tanto a nivel internacional como en zonas rurales en Colombia.

Debido a lo anterior, se ha previsto la contratación de una empresa o persona natural que posea las condiciones técnicas, administrativas, financieras y legales, para la construcción de Un (1) pozo profundo para el predio del AETCR de Colinas. Este pozo profundo se ejecutará en un

diámetro de perforación a 12 pulgadas y tubería de encamisado a 6 pulgadas con sistema de filtración y el suministro e instalación de equipos de bombeo con energía solar y se deberá realizar los estudios preliminares (Sondeo Eléctrico Vertical y Propuesta de diseño avalando la viabilidad de perforación y disposición del recurso hídrico).

## II. Objeto del contrato

Construcción de un (1) pozo profundo para el predio del AETCR de colinas. Este pozo profundo se ejecutará en un diámetro de perforación a 12 pulgadas y tubería de encamisado a 6 pulgadas con sistema de filtración y el suministro e instalación de equipos de bombeo con energía solar y se deberá realizar los estudios preliminares (Sondeo Eléctrico Vertical y Propuesta de diseño avalando la viabilidad de perforación y disposición del recurso hídrico por parte de entidad contratista).

## III. Lugar de ejecución

Los sistemas aquí proyectados deberán ser instalados en el predio del AETCR de Colinas, en el municipio del Retorno Departamento del Guaviare. El acceso al espacio de Colinas es terrestre por carretera destapada, aproximadamente un recorrido de 40 km saliendo de San José del Guaviare.

## IV. Especificaciones técnicas y metodología

El contratista deberá desarrollar las siguientes actividades constructiva:

- **Especificaciones técnicas y metodología para la realización del pozo profundo perforado en 12 pulgadas y tubería de encamisado en 6 pulgadas con sistema de filtración y el suministro e instalación de equipos de bombeo con energía solar.**

Esta contratación está compuesta por tres capítulos:

### Capítulo 1: Actividades Preliminares

El oferente deberá realizar el Sondeo Eléctrico Vertical (SEV) y la propuesta de diseño avalando la viabilidad de perforación y disposición del recurso hídrico por parte de entidad contratista, ubicando el punto óptimo donde no se encuentre presencia rocosa. En caso de perforación y hallazgo de presencia rocosa o no haber disposición de recurso hídrico la entidad contratante no asumirá los gastos generados por entidad contratista.

### Capítulo 2: Construcción de Pozos Perforados

Una vez terminada la perforación las actividades de encamisado se realizarán con presencia de la entidad contratante garantizado así los metros contratados de perforación y suministro de tubería ranurada y ciega contratada. Las actividades de medio filtrante y lavado de pozo se deberán realizar inmediatamente una vez se encuentre entubado el pozo garantizando así que no pueda ocurrir desbordes o puentes de arena generados por las betas de agua.

**Capítulo 3: Equipo de bombeo fotovoltaico**

Ítem	Descripción
<b>Actividades Preliminares</b>	
1	Sondeo y análisis Geo eléctrico para ubicación y determinar la profundidad de construcción del pozo perforado.
2	Propuesta de diseño con presupuesto y especificaciones del pozo. Incluye informe del sondeo y análisis geo eléctrico con la ubicación adecuada de la tubería y medio filtrante. Este deberá ser entregado en medio magnético y físico.
<b>Construcción de Pozos Perforados.</b>	
1	Construcción de pozo perforado hasta 80 mts de profundidad DEPENDIENDO DE ANALISIS GEOELECTRICO, incluye perforación para construcción de 12" en terreno con presencia moderada de elementos rocosos.
2	Suministro e instalación de tubería perforada PVC RDE 21 ranurada de 6" de diámetro para pozo profundo tráfico pesado.
3	Suministro e instalación de tubería de conducción para el ducto del pozo RDE 21 de 6" de diámetro para pozo profundo tráfico pesado.
4	Grava lavada y libre de calcáreos granulometría de 0,3" a 0,5" para filtro inferior de pozo.
5	Construcción cabeza de pozo (placa dimensiones 1,2*1,2 mts con espesor de 20 cm; concreto 3000 PSI y refuerzo en varilla de 1/2" en ambos sentidos cada 0.15 metros) y sello sanitario de 6 metros de profundidad en diámetro de 12" en concreto de 3000 PSI.
6	Limpieza y lavado inicial del pozo perforado con motobomba.
7	Limpieza y desarrollo inicial del pozo con compresor.
8	Prueba de Bombeo hasta regulación de caudal. El pozo debe garantizar un caudal mínimo de 0,5 l/s
<b>Equipos de Bombeo Fotovoltaico y medidor de agua</b>	
1	Diseño, suministro e instalación del sistema fotovoltaico incluye estructura de soporte de los paneles, inversor, reguladores, accesorios y cableado y accesorios necesarios para funcionamiento de electro-bomba sumergible propuesta; incluye bomba tipo lapicero de 1HP y cabeza fuerza de 100 m.c.a.; para caudal de mínimo 0,5 l/s, incluye controlador de carga de entrada y salida para conexión de sensores de llenado y de fallas del sistema en general; cable encauchado necesario para funcionamiento; el equipo debe ser garantizado para trabajo continuo (DEPENDIENDO DEL DISEÑO PROPUESTO).
2	Tubería PVC RDE 21 de 1" para llenado de tanque de almacenamiento; incluye uniones, codos, pegante PVC, limpiador PVC y accesorios PVC.

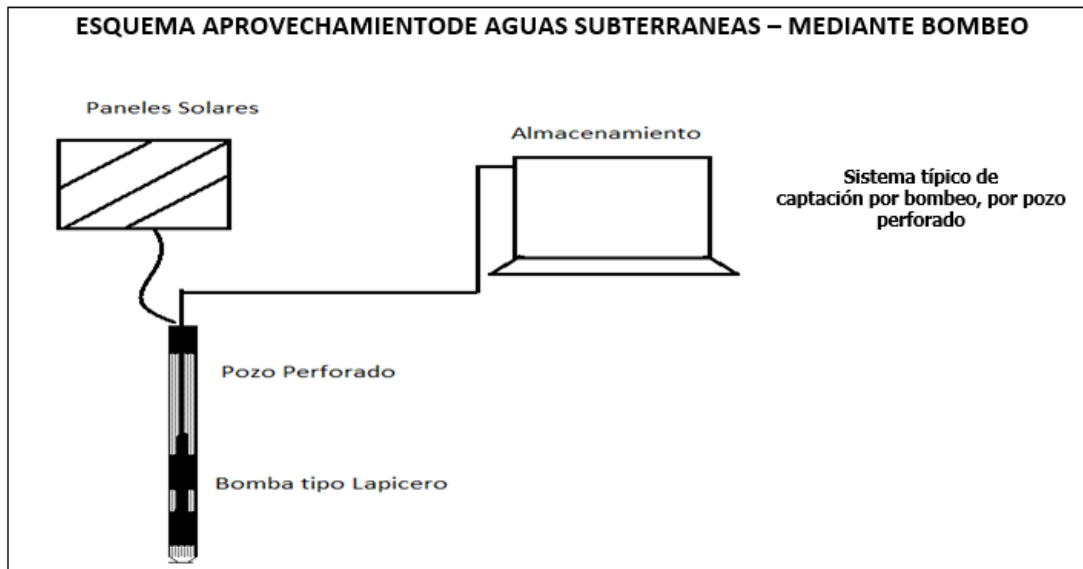
3	Medidor O Contador De Agua Contador Agua Chorro Múltiple 1" Bronce más accesorios para instalación
---	--

**V. Productos esperados**

**Obras constructivas esperadas:**

1. El contratista deberá construir y entregar a satisfacción de la comunidad y la entidad contratante las siguientes obras:

OBRAS CONSTRUCTIVAS ESPERADAS		
Obras	Productos esperados	Ubicación
1	Construcción de pozo profundo, perforado en 12 pulgada y entubado en 6 pulgadas con sistema de filtración y el suministro e instalación de equipos de bombeo con energía solar.	Predio del AETCR colinas



**Productos durante la ejecución del contrato:**

2. Planillas de pago de seguridad social y parafiscales de todo el personal que realice las actividades aquí proyectadas, acogiéndose a la normativa legal vigente. mínimo, una vez al mes el contratista deberá remitir los certificados de afiliación del personal que intervenga en la ejecución de este contrato. En el caso de que se generen cambios de personal durante el mes certificado, se deberá entregar certificado de afiliación actualizado del personal nuevo asignado a la ejecución del presente proyecto

3. Actas de socialización de las obras con las familias y/o comunidad, las cuales se deben presentar en los formatos del proyecto "Caminemos Territorios Sostenibles.
4. Actualización de cronograma y flujo de caja o de inversión de la obra en medio físico y digital para seguimiento del proyecto.
5. Los materiales que se utilicen en la obra deberán ser aprobados por ACCION CONTRA EL HAMBRE – ACH, para lo cual deberá hacer entrega de certificados de calidad, fichas técnicas, resultados de pruebas de calidad (Si se requiere por ACH) y demás documentación solicitada por los profesionales a cargo.
6. Actualización de Pólizas de garantía, por el porcentaje designado por ACH.
7. La oferta económica no debe contemplar IVA, teniendo en cuenta que el proyecto CAMINEMOS TERRITORIOS SOSTENIBLES está exento de este.
8. El valor cotizado debe cubrir todos los gastos directos e indirectos que implique la ejecución del proyecto en su totalidad.

**Nota: Los pagos parciales serán validados una vez los productos entregados por el contratista a corte del cobro, tengan el visto bueno por parte del Profesional designado y jefe/a de proyecto.**

## VI. PERSONAL REQUERIDO Y/O EQUIPO DE TRABAJO

El contratista deberá contar para el desarrollo del contrato y con permanencia del 100% en la región, con:

Un (01) Ingeniero Civil con mínimo Dos (02) años de experiencia general contados a partir de la expedición de su tarjeta profesional, mínimo un (01) año certificado de experiencia específica en construcción de pozos perforados preferiblemente del Departamento del Guaviare.

## VII. CRONOGRAMA

El término de ejecución de este contrato será de 4 semanas a partir de la firma de este.

Al inicio de la obra el contratista deberá entregar cronograma de trabajo (en Excel), en el cual deberá presentar las cantidades a ejecutar de cada subactividad distribuidas en el tiempo, teniendo en cuenta que la actividad general deberá cumplir con los tiempos que se presenta a continuación:

Actividad	Nov-21				Dic-21	
	Semana				Semana	
	1	2	3	4	5	6
1. Contratación						
2. Sondeo y análisis Geo eléctrico para ubicación y determinar la profundidad de construcción del pozo perforado.						
3. Construcción de pozo profundo para uso de sistema productivo, perforado en 12 pulgada y entubado en 6 pulgadas- Predio del AETCR colinas						

3. Presentación de informes semanal y entrega de formatos							
6. Cierre y liquidación del contrato							

**\*\*Las fechas estarán sujeta a cualquier cambio o eventualidad, en caso tal se comunicará y se propondrán nuevas fechas.**

**Nota: El contrato tendrá como fecha de finalización el 08 de diciembre.**

**Calendario del proceso:**

	FECHA
Fecha de Publicación	25/10/2021
Plazo para la realización de preguntas y aclaraciones a Acción contra el Hambre	28/10/2021
Última fecha para las aclaraciones emitidas por Acción contra el Hambre - sesión Aclaratoria por medio virtual Teams	28/10/2021
Fecha límite de recepción de ofertas	31/10/2021
Fecha de revisión de las propuestas recibidas	02/01/2021
Fecha de comunicación final a los oferentes	03/11/2021
Fecha estimada de firma de contrato	Entre 3 y el 8 de noviembre 2021

**Preguntas y aclaraciones**

Si Acción contra el Hambre, por propia iniciativa o en respuesta a la petición de un posible licitador, proporciona información adicional sobre los presentes términos de referencia, debe enviar tal información por escrito y, al mismo tiempo, a todos los posibles licitadores.

Los licitadores pueden someter preguntas por escrito a la siguiente dirección hasta el 28/10/2021, especificando la referencia de licitación y el título de la licitación:

Referencia del dossier de compra: COSJ00329

Nombre de contacto: Geraldine Diaz Arboleda

Email: [gdiaz@co.acfspain.org](mailto:gdiaz@co.acfspain.org)

Manteniendo siempre en copia a Javier Velandia, email [jvelandia@co.acfspain.org](mailto:jvelandia@co.acfspain.org)

El plazo máximo para presentación de la propuesta es el 31 de octubre de 2021, al correo [gdiaz@co.acfspain.org](mailto:gdiaz@co.acfspain.org) con el asunto: "Propuesta Pozo perforado AETCR- Colinas COSJ00329".

Las fechas estarán sujetas a cualquier cambio o eventualidad, en caso tal se comunicará con anticipación y se propondrá una nueva fecha por escrito

### **VIII. Responsabilidades**

**Las responsabilidades del contratista serán las siguiente:**

1. Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato con el personal requerido dentro de la oferta
2. Desarrollar todas las actividades conforme a lo estipulado en los capítulos 4 Y 5.
3. La cobertura de los costos de alimentación, transporte, alojamiento en/cerca del lugar de ejecución del proyecto serán asumidos por el contratista.
4. Disponer de sus recursos para la ejecución del contrato y en los términos aquí establecidos.
5. Mantener una actitud de compromiso en su desempeño profesional.
6. Al momento de elaborar la propuesta económica el oferente deberá contemplar los costos de materiales, equipos y herramientas, mano de obra, transportes y demás insumos que requiera para poder cumplir con el objeto del contrato dentro de los plazos previstos por la Fundación Acción Contra el Hambre (ACH).
7. Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo a su cuenta y riesgo, todo el personal y elementos necesarios para la ejecución de las actividades previstas.
8. Estar y permanecer afiliado al Sistema de Seguridad Social en Salud y ARL por su cuenta y riesgo, liquidando y pagando los aportes conforme al ingreso percibido, durante el término de duración del presente contrato y presentar regularmente al contratante copia de los recibos correspondientes.
9. Cumplir y acatar obligatoriamente con todas las normas de seguridad transmitidas por los encargados de Acción contra el Hambre designados, durante la visita a terreno y en las oficinas locales.
10. Presentar los informes en los términos acordados con Acción Contra el Hambre y conforme a lo estipulado en los términos de referencia.
11. Aceptar el control y acatar ordenes e instrucciones del personal a cargo para la supervisión.
12. Queda bajo responsabilidad del proponente realizar la visita al sitio de la obra, según fecha estipulada en la carta de invitación, para determinar actividades no contempladas o logística para la correcta ejecución de las obras e incluirlas dentro de su oferta económica, la fundación Acción Contra el Hambre se abstendrá de pagar mayores

cantidades de obra o actividades no contempladas por el proponente dentro de su oferta económica por omisión o desconocimiento de estas.

13. El contratista se compromete a dotar a los trabajadores en obra de los elementos básicos de protección personal tales como casco, botas, guantes, tapabocas, tapa oídos y gafas industriales preferiblemente de lente oscuro, arneses para trabajo en alturas, el costo de la adquisición y/o alquiler de estos EPP debe estar incluido dentro de la oferta técnico-económica. De igual forma el contratista se compromete a capacitar a sus trabajadores previo al inicio de la obra en seguridad industrial, salud ocupacional e higiene, trabajo en alturas, también en el correcto uso de las herramientas y equipos de trabajo. Estas capacitaciones se harán en coordinación con el personal de seguimiento y supervisión al proyecto destinado por la Fundación Acción Contra el Hambre para tal fin.
14. La empresa contratada debe contar con el PLAN DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD EN LA OBRA – PAPSO, en cumplimiento con los requerimientos de ley, y aprobados por la Alcaldía de Lebrija.
15. La propiedad intelectual de los productos estipulados en estos TdR (si aplica), serán compartidos entre el experto/a y Acción contra el Hambre. Los derechos de uso únicamente son potestad de Acción contra el Hambre y el donante. Tales como el informe preliminar de hallazgos y el Informe técnico de actividades realizadas de mantenimiento.
16. El contratista que quede seleccionado dependiendo de su objeto contractual, deberá cumplir con los lineamientos expedidos por Min Vivienda en Lineamientos preventivos y de mitigación frente al COVID-19 para la construcción de edificaciones y su cadena de suministros entregando el respectivo PAPSO de las obras viabilizado previamente por la Autoridad encargada en cada municipio. Este documento será revisado y seguido por Acción contra el Hambre de manera que se cumpla con los procesos de bioseguridad por COVID19 conforme a la normatividad del País.
17. El contratista deberá velar y responsabilizarse por la calidad de los materiales, equipos y herramientas que se empleen para la ejecución de la obra, cumpliendo con las especificaciones y normativas legales vigentes para tal fin. La Fundación Acción Contra el Hambre se reserva el derecho de rechazar los materiales, equipos y/o herramientas al igual que las obras construidas con los mismos si considera que no están cumpliendo con los estándares de calidad necesarios sin perjuicio de reclamación por parte del contratista. De considerarlo necesario la Fundación Acción Contra el Hambre podrá contratar profesionales especializados externos o los ensayos de laboratorio necesarios para poder determinar la calidad de la obra construida con cargo al contratista quien asumirá los costos en los que se incurran por este concepto.
18. El proponente deberá adjuntar la programación de obra por actividades que evidencie las etapas de ejecución de la obra y los tiempos destinados para cada una de ellas.
19. Cualquier cambio, irregularidad y en general cualquier observación relacionada con la obra deberá ser consultada previamente por el contratista a la Fundación Acción contra el Hambre y en caso de requerirse la implementación de acciones correctivas estas serán determinadas en comité de obra y con la aprobación de la Fundación.



20. El criterio de selección del contratista será aquella propuesta que cumpla las condiciones técnicas, jurídicas y financieras y que además presente la oferta económica más favorable.
21. Leer, aceptar y firmar (Anexo A) Regulación de buenas prácticas Acción contra el Hambre anexo a este documento
22. Leer, aceptar y firmar (Anexo B) Código de Ética Acción contra el Hambre anexo a este documento
23. Elaboración del plan de aplicación del protocolo de seguridad (PAPSO), en el cual debe involucrar todas las obras.
24. Tramites de aprobación del PAPSO ante al ARL.
25. Tramites de permiso de inicio de obra ante la autoridad local.
26. Suministro de elementos e insumos que se requieran para la implementación del PAPSO.
27. Otras actividades contractuales...

## **8.2. Responsabilidades de Acción contra el Hambre:**

Acción contra el Hambre tendrá un rol de supervisión del servicio a través de la jefa de proyecto. De igual manera, apoyará al/la contratista en:

- Hacer seguimiento y supervisión continua y entregar el Visto Bueno Final por parte del profesional correspondiente designado por Acción contra el Hambre, de la entrega del producto final a conformidad.
- Proveerá a tiempo la información y documentación disponible y necesaria para llevar a cabo las actividades propuestas.
- Pagará por el servicio prestado, de acuerdo con lo señalado en el apartado VI del presente documento, el monto y en los plazos establecidos posterior presentación de soportes de pago y demás anexos especificados en el presente termino de referencia.
- Otras responsabilidades, a ser acordadas mutuamente, propias del buen cumplimiento del objeto del servicio.

## **IX. Pagos**

Acción Contra el Hambre recibirá propuestas técnico - económicas de acuerdo con la información suministrada en el presente documento de Términos de Referencia, los cuales, al ser negociados, se pagarán por el servicio así:

Se realizará 2 pagos de acuerdo con el avance ejecutado de la siguiente manera

a.) Primer pago por el valor de las actividades preliminares descritas en el apartado IV

b.) Un pago final por el restante del valor del contrato, una vez se haya ejecutado en un 100% la obra, previa firma del acta final y recibo a satisfacción de la obra, por parte del Supervisor y la suscripción de la respectiva acta de liquidación firmada por el ordenador del gasto, el supervisor del contrato y el contratista.

**Aclaraciones:**

- Los pagos serán realizados una vez se entreguen los productos señalados en el apartado II del presente documento.
- Para el pago final el/la contratista deberá obtener el visto bueno por escrito, del Profesional WASH y la jefa de proyecto.
- El pago deberá ser solicitado a Acción contra el Hambre mediante una cuenta de cobro con los respectivos soportes de pagos a seguridad social de todo el personal vinculado a la ejecución del proyecto.
- Los pagos estarán sujetos a las deducciones legales, correspondientes a honorarios profesionales y costes financieros por transferencia de fondos, ya sean nacionales o internacionales.
- Para los respectivos pagos se deberá hacer entrega de la factura legal de la empresa, junto con RUT y Certificación Bancaria a nombre del contratista.
- El contratista deberá expedir pólizas de manejo de anticipo, cumplimiento y estabilidad de la obra
- El contratista que quede seleccionado deberá cumplir con los lineamientos expedidos por Min Vivienda en Lineamientos preventivos y de mitigación frente al COVID-19 para la construcción de edificaciones y su cadena de suministros entregando el respectivo PAPSO de las obras viabilizado previamente por la Autoridad encargada en cada municipio. Este documento será revisado y seguido por Acción contra el Hambre de manera que se cumpla con los procesos de bioseguridad por COVID19 conforme a la normatividad del País.

**Se cancelará al contratista de obra el monto total equivalente a las cantidades de obra ejecutadas, sin tener en cuenta el valor total propuesto, ya que las cantidades estarán sujetas al número de estructuras construidas.**

**POLIZAS**

El proponente deberá ampliar la cobertura de las siguientes pólizas:

**GARANTÍA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Este amparo cubre a la Fundación de los perjuicios derivados de: i. El incumplimiento total o parcial de contrato, cuando el incumplimiento es imputable al CONTRATISTA, ii. El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al CONTRATISTA; y iii. Los daños imputables al CONTRATISTA por entregas parciales. Esta garantía debe tener una vigencia mínima por el plazo de duración del contrato y 2 meses más. El valor de esta garantía debe ser del 30% del valor del contrato.

**ESTABILIDAD DE LA OBRA:** Esta garantía deberá ser constituida por valor equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato, por el término de duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir del recibo final de la obra.

**GARANTIA DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Por el cien por ciento (100%) del valor equivalente al pago de salarios y prestaciones sociales de todos los trabajadores a cargo del contratista y una vigencia de todo el periodo de ejecución de la obra.

**RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** El consultor deberá contratar el otorgamiento de una póliza de civil extracontractual que proteja al operador de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad contractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que el contratista sea el asegurado.

## X. Requisitos

### Perfil

- Certificado existencia y representación legal (Persona Jurídica) o inscripción en el Registro Mercantil (Persona natural).

### Personal Mínimo Requerido durante la ejecución:

- El contratista deberá contar para el desarrollo del contrato y con permanencia del 100% en la región, con: Un (01) Ingeniero Civil con mínimo Dos (02) años de experiencia general contados a partir de la expedición de su tarjeta profesional, y mínimo un (01) año certificado de experiencia específica en construcción y/o Mantenimiento y/o construcción de pozos perforados y/o acueductos y/o sistemas de aprovisionamiento de agua, preferiblemente del Departamento del Guaviare.

### Experiencia

- El proponente deberá acreditar la celebración, ejecución y terminación de DOS (02) contratos de obra pública o privada, cuyo objeto corresponda a la construcción y/o Mantenimiento y/o construcción de pozos perforados y/o acueductos y/o sistemas de aprovisionamiento de agua, cuya sumatoria sea igual al presupuesto propuesto.

### Idiomas requeridos

- Español.

### Deseable:

- Trabajo con organizaciones humanitarias y/o de cooperación internacional. En cuanto a la experiencia previa con ONG, el oferente deberá hacer entrega del acta de liquidación y contrato de obra, en el caso de no tener acta de liquidación se deberá anexar certificado de cumplimiento.
- Conocimiento y aplicación de los enfoques de género, etnia, edad, medio ambiente y protección, así como el enfoque de derechos particularmente en relación con dinámicas de conflicto y construcción de paz.

#### Criterios de desempate:

- Si el Proponente presenta anotaciones, multas o sanciones en alguno de los documentos presentados, será objeto de revisión y en el caso de que la oferta quede en empate con otra presentada será descartada.
- La oferta con mejores condiciones o características técnicas tendrá prioridad.
- En vista a las dificultades de movilidad y acceso a los territorios en el contexto de la actual pandemia, la oferta presentada por empresas o personas del departamento o con experiencia en perforaciones en el Departamento del Guaviare tendrán preferencia.

#### XI. Documentación requerida

La persona (natural o jurídica) deberá presentar a Acción contra el Hambre:

1. Certificado de existencia y representación legal actualizada  
Copia RUT
2. Copia de Cedula de Ciudadanía
3. Certificados que soporten la experiencia solicitada
4. Hojas de vida de los profesionales requeridos en estos términos de referencia
5. Copia de soportes de afiliación al sistema de seguridad social. Una vez firmado el contrato, con cada cuenta de cobro o factura deberán presentar copia del soporte de pago al sistema de seguridad social y/o sistema de riesgos profesionales (si aplica)
6. Estados Financieros de la entidad proponente dictaminados de los últimos dos (2) años, que incluya como mínimo: Estado de situación financiera y estado de resultados.
7. Declaración de renta de la entidad proponente de los últimos dos (2) años
8. Certificado de antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura de la Procuraduría General de la Nación Ver: <https://siri.procuraduria.gov.co/webciddno/Generar.aspx>
9. Certificado de antecedentes Judiciales para quien presenta la oferta. Ver: <http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/antecedentes.xhtml>
10. Anexo A: Regulación de buenas prácticas de Acción Contra el Hambre
11. Anexo B: Declaración de conformidad y compromiso a respetar el código de ética de Acción Contra el Hambre
12. Anexo c: Oferta económica firmada, donde se especifique (forma de pago, validez de la oferta y tiempo de entrega)
13. Los Análisis de precios unitarios (APU) de cada una de las actividades solicitadas en el anexo C. Estos deben ser presentados en PDF y EXCEL los cuales deben contener APU básico de concreto, hoja de cálculo de mano obra o Cuadrilla y deberá tener en cuenta todos los valores directos e indirectos que se generen por la ejecución del proyecto en el área señalada en el capítulo VII.
14. DISCRIMINACIÓN DEL A.I.U. El proponente deberá discriminar los porcentajes utilizados para la administración, imprevistos y utilidades con los cuales afectó los costos directos para obtener los respectivos precios unitarios, debe incluir además el cálculo detallado del porcentaje de administración que utilizó dentro del A.I.U en el anexo correspondiente. **Los porcentajes de A.I.U serán máximo 15%**



**Nota:** En el caso de presentarse en consorcio o Unión Temporal se deberá hacer entrega de toda la documentación anteriormente nombrada, adicionando la carta de conformación de la sociedad por un término de igual al tiempo de ejecución del contrato más 12 meses.

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>VALIDACION TECNICA:</b>	<b>VALIDACION LOGISTICA:</b>
Nombre: Luis Alfonso Jerez Cargo: Adjunto de Agua y Saneamiento	Nombre: Diego Nicolas Oviedo Cargo: Responsable Agua y Saneamiento	Nombre: Edelmira Rodríguez Cargo: Responsable de Aprovechamiento Misión
Firma:	Firma:	Firma:

## **REGULACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS**

Acción contra el Hambre aborda las causas y efectos del hambre y las enfermedades que amenazan la vida de los niños, mujeres y hombres vulnerables. Somos, desde nuestra creación en 1979 en Francia, una organización no gubernamental, apolítica, aconfesional y sin ánimo de lucro.

**Esta Regulación de Buenas Prácticas en Negocios es la base de la relación profesional entre Acción contra el Hambre y los proveedores.**

**Son las normas generales válidas, a menos que se mencionen en el contrato otras condiciones particulares. En caso de conflicto de términos entre los documentos, las condiciones del contrato del expediente de licitación prevalecerán sobre esta Regulación de Buenas Prácticas en Negocios.**

### **Principios del procedimiento de compra**

Acción contra el Hambre tiene procedimientos transparentes para adjudicar mercados. Sus principios esenciales son:

- Transparencia en el proceso de compra.
- Proporcionalidad entre los procedimientos seguidos para la adjudicación de contratos y el valor de los mercados
- Tratamiento igualitario de proveedores potenciales

Los criterios comunes para seleccionar un proveedor son:

- Autorización para operar en el mercado
- Capacidades financieras
- Capacidades económicas
- Pericia técnica
- Capacidades profesionales

Los criterios comunes para adjudicar un mercado son:

- Adjudicación automática (la oferta más barata que cumpla todos los requisitos)
- Mejor relación calidad-precio (precio/ratio de calidad)

### **Mala conducta, no elegibilidad y exclusión**

**Acción contra el Hambre considera los siguientes comportamientos de mala conducta, como razón válida de exclusión sistemática del procedimiento de adjudicación de mercado y motivo de terminación de todas las relaciones profesionales y contratos:**

- **Fraude** definido como cualquier acto u omisión relativo a:

- El uso o presentación de declaraciones o documentos falsos, incorrectos o incompletos que tengan como efecto la apropiación indebida o retención improcedente de los fondos de Acción contra el Hambre o de donantes institucionales.
  - No revelación de información, con el mismo efecto.
  - La utilización indebida de dichos fondos para otros propósitos distintos a aquellos para los que fueron originariamente concedidos.
- **Corrupción activa:** prometer u ofrecer ventajas de forma deliberada a un funcionario para que actúe o deje de actuar según sus obligaciones, para daño o tentativa de daño de los intereses de Acción contra el Hambre o de los donantes institucionales.
  - **Colusión:** coordinación de empresas de carácter competitivo, con el resultado probable de una subida de precios, producción limitada y beneficios de las compañías colusorias más elevados de los que serían en caso contrario. Un comportamiento colusorio no se basa siempre en la existencia de acuerdos explícitos entre empresas, ya que puede ser tácito.
  - **Prácticas coactivas:** daños o tentativa de daño, directa o indirectamente, a personas o a sus propiedades con el objeto de influenciar su participación en un proceso de licitación, o para afectar la ejecución de un contrato.
  - **Soborno:** ofrecer al personal de Acción contra el Hambre, nacional o expatriado, regalos monetarios o de cualquier otro tipo para obtener mercados adicionales o para continuar con un contrato.
  - **Participación en una organización criminal o en actividades ilegales** de cualquier otro tipo, determinadas por sentencia judicial por el gobierno de los Estados Unidos, la UE, las NNUU o cualquier otro donante que financie Acción contra el Hambre.
  - **Prácticas inmorales con recursos humanos:** explotación de trabajo infantil y no respeto de los derechos sociales fundamentales y condiciones de trabajo de los trabajadores o subcontratistas.

**Acción contra el Hambre excluirá de un proceso de licitación a cualquier candidato o licitador que se encuentre en uno de los siguientes casos:**

- En situación de bancarrota o liquidación, con asuntos administrativos en los tribunales, en negociaciones con los acreedores, en suspensión de las actividades comerciales, en situación de ser objeto de procesos en relación con estos asuntos, o en cualquier otra situación análoga que surja de un proceso similar contemplado en la legislación o regulaciones nacionales.
- Haber sido declarado culpable de delito relacionado con la conducta profesional por un juzgado con el valor de *res judicata*.

- Haber sido declarado culpable de mala conducta profesional probada por cualquier tipo de medio que Acción contra el Hambre pueda justificar.
- No haber cumplido las obligaciones relacionadas con el pago de contribuciones a la seguridad social o de impuestos según las disposiciones legales del país en las que se esté establecido o de aquellos países donde estén operando misiones de Acción contra el Hambre o de aquellos países donde se va a ejecutar el contrato.
- Haber sido objeto de juicio con el valor de *res judicata* por fraude, corrupción, participación en organización criminal o cualquier otra actividad ilegal en detrimento de los intereses financieros de las Comunidad.
- Haber sido declarado en situación de incumplimiento grave de contrato por quiebra en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en otro procedimiento de licitación previo.

Acción contra el Hambre no adjudicará contratos a candidatos o licitadores que, durante el proceso de licitación:

- Están sujetos a conflictos de interés.
- Son culpables de distorsión al proporcionar a Acción contra el Hambre la información solicitada como condición de participación en el procedimiento de contrato o fallo en el momento de proveer esta información.

### **Información a los donantes y disposición para donantes institucionales**

Acción contra el Hambre informará inmediatamente a los donantes institucionales y facilitará toda la información relevante en el caso de que un proveedor, candidato o licitador está involucrado en prácticas corruptas, fraudulentas coercitivas o similares.

Además, los contratistas están conformes en garantizar el derecho al acceso a sus documentos financieros y contables, a los representantes de los donantes institucionales de Acción contra el Hambre con el propósito de controles y auditorías.

### **Documentos para ser proveedor**

A continuación, se indica la documentación mínima que tendrá que suministrar un contratista que trabaje para Acción contra el Hambre:

- Documento nacional de identidad personal del proveedor/representante de la compañía.
- Situación y registro de la compañía.
- Orden de misión o poder notarial autorizando al representante a contactar.

**Nota importante:** Puede solicitarse documentación adicional para un mercado en concreto.





Además, el contratista debe tener la capacidad de facilitar por lo menos: factura, recibo, way 17 ill (o hoja de envío), facilitar una certificación de exención de impuestos certificar documentos con sello oficial.

### **Política Anticorrupción**

Si piensas que la acción de alguien (o de un grupo de personas) que trabajan como asalariados o voluntarios en programas de Acción contra el Hambre es responsable de la violación de las reglas expresadas arriba, debería mandarse un informe a través del canal de alerta (*whistleblower*).

Para facilitar el tratamiento, los informes deberían contener la información más precisa posible; el nombre y datos de contacto son opcionales, aunque recomendables. Todos los informes se tratan de manera confidencial según lo permitido por la ley. Acción contra el Hambre hará todos los esfuerzos razonables para preservar la confidencialidad del alertante y para proteger futuros alertantes de cualquier posible represalia.

Los informes se envían de la siguiente manera: por escrito a la dirección electrónica [pqr@co.acfspain.org](mailto:pqr@co.acfspain.org); o a través del teléfono 322 341 28 14.



## A COMPLETARSE POR LOS PROVEEDORES

---

Yo, el abajo firmante... *nombre del representante*... representante de... *nombre de la compañía*... certifico que he leído y entendido estas normas.

En nombre de la compañía a la que represento, acepto los términos de la Regulación de Buenas Prácticas en Negocios de Acción contra el Hambre y me comprometo a alcanzar un rendimiento óptimo en caso de que a *nombre de la compañía*... se le adjudique un mercado

Firmando el presente documento, certifico que... *nombre de la compañía*... no ha facilitado, y tomará todas las medidas necesarias para asegurarse de no facilitar y de que no facilitará conscientemente soporte material o recursos a cualquier compañía o entidad que sea o se haga responsable, soporte, facilite o participe en actos de fraude, corrupción activa, colusión, practicas coercitivas, soborno y que haga parte de una organización criminal, esté involucrada en actividades ilegales o en prácticas inmorales de gestión de los Recursos Humanos, como la contratación de menores y la falta de respecto de los derechos sociales fundamentales y las condiciones o los estándares de trabajo según definido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en particular con respecto a la no discriminación, libertad de asociación, pago del salario mínimo legal nacional, trabajo forzoso y el respecto de las condiciones de trabajo e higiene.

Por último, certifico que... *nombre de la compañía*... no está involucrada en ningún proceso o acción judiciales en nombre de la compañía, o por cuenta de cualquier otra persona o entidad, en contra de la compañía, de fraude, corrupción, soborno, o cualquier otra actividad ilegal y que no ha sido condenada por estas prácticas en ninguna ocasión

Todas las responsabilidades del proveedor mencionadas en este documento se extienden a cualquier proveedor afiliado y subsidiario.

Nombre:

Fecha:

Posición:

Sello:

Firma:



## ANEXO B

### DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y COMPROMISO A RESPETAR EL CÓDIGO ÉTICO DE ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE

Yo, el abajo firmante, \_\_\_\_\_, certifico que he leído y comprendido el Código Ético de Acción contra el Hambre, según lo detallado en el apartado VII de los términos de referencia.

Acepto los términos y condiciones del Código Ético de ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE y me comprometo a alcanzar los mejores resultados en el caso en que me sea adjudicado este contrato.

Además, certifico que no me encuentro en ninguna de las condiciones mencionadas en los términos de referencia: mala conducta, inelegibilidad y exclusión.

En constancia firma

Fecha:

Nombre:

Firma:

**ANEXO C**

Fecha, ciudad

**Asunto:** Oferta económica para el proceso \_\_\_\_\_

Señores

Acción contra el hambre

De acuerdo con la invitación, Yo, el abajo firmante, \_\_\_\_\_, en calidad de \_\_\_\_\_, presento oferta económica por valor de (\_\_\_\_\_), por una validez de \_\_\_\_\_ días calendario.

CONSTRUCCIÓN DE UN (01) SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA MEDIANTE: "LA CONSTRUCCIÓN DE UN (01) POZO PROFUNDO PERFORADO A 12 PULGADAS Y TUBERÍA DE ENCAMISADO EN 6 PULGADAS CON SISTEMA DE FILTRACIÓN Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO CON ENERGÍA SOLAR."						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD UNITARIA	VALOR UNITARIO	CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL
<b>ACTIVIDADES PRELIMINARES</b>						
1	Sondeo y análisis Geo eléctrico para ubicación y determinar la profundidad de construcción del pozo perforado.	Und	1,00		1,00	
2	Propuesta de diseño con presupuesto y especificaciones de los pozos, lo cual incluye informe del Sondeo y análisis Geo eléctrico ubicación adecuada de la tubería y medios filtrante, el cual deberá ser entregado en medios magnético y físico.	Und	1,00		1,00	
<b>CONSTRUCCIÓN DE POZOS PERFORADOS</b>						

3	Construcción de pozo perforado hasta 80 mts de profundidad DEPENDIENDO DE ANALISIS GEOELECTRICO, incluye perforación para construcción de 12" en terreno con presencia moderada de elementos rocosos.	ML	80,00		80,00	
4	Suministro e instalación de tubería perforada PVC RDE 21 ranurada de 6" de diámetro para pozo profundo tráfico pesado.	ML	30,00		30,00	
5	Suministro e instalación de tubería de conducción para el ducto del pozo RDE 21 de 6" de diámetro para pozo profundo tráfico pesado.	ML	50,00		50,00	
6	Grava lavada y libre de calcáreos granulometría de 0,3" a 0,5" para filtro inferior de pozo.	M3	4.40		4.40	
7	Construcción cabeza de pozo (placa dimensiones 1,2*1,2mts con espesor de 20 cm; concreto 3000 PSI y refuerzo en varilla de 1/2" en ambos de sentido cada 0.15 metros) y sello sanitario de 6 metros de profundidad en diámetro de 12" en concreto de 3000 PSI	Und	1,00		1,00	
8	Limpieza y lavado inicial del pozo perforado con motobomba	Hr	8,00		8,00	
9	Limpieza y desarrollo inicial del pozo con compresor	Hr	4,00		4,00	
10	Prueba de Bombeo hasta regulación de caudal	Hr	20,00		20,00	
<b>EQUIPO DE BOMBEO FOTOVOLTAICO Y MEDIDOR DE AGUA</b>						
1	Diseño, suministro e instalación del sistema fotovoltaico incluye estructura de soporte de los paneles, inversor, reguladores, accesorios y cableado y	Und	1,00		1,00	

	accesorios necesarios para funcionamiento de electrobomba sumergible propuesta; incluye bomba tipo lapicero de 1HP y cabeza fuerza de 100 m.c.a.; para caudal de mínimo 0,5 l/s, incluye controlador de carga de entrada y salida para conexión de sensores de llenado y de fallas del sistema en general; cable encauchado necesario para funcionamiento; el equipo debe ser garantizado para trabajo continuo (DEPENDIENDO DEL DISEÑO PROPUESTO)					
2	Medidor de Agua Chorro Múltiple 1 Bronce + accesorios de instalación	Und	1			
<b>SISTEMA DE LLENADO</b>						
12	Tubería PVC RDE 21 hasta de 1 1/2" para llenado de del tanque de almacenamiento; incluye uniones, codos, pegante PVC, limpiador PVC y accesorios PVC	ML	120,00		120,00	
<b>VALOR TOTAL</b>						<b>\$</b>

**Nota:** Las cantidades de obras de están sujetas a los estudios preliminares.

Validez de la oferta:

Tiempo de entrega:

Forma de pago:

En caso de ser persona jurídica agregar AIU dentro de los APU, Nota: el AIU máximo de Acción contra el Hambre es del 15%)

-----  
Firma

Cc

Tel/cel:

Dirección:

Correo:

## ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS POR ACTIVIDAD

### Análisis de Precios Unitarios

Proponente  
Código  
Rubro  
Detalle

Componente 5

Unidad  
Ítem  
Rendimiento

#### A. Equipo

Descripción	Unidad	Tarifa/hora A	Rendimiento B	Valor Unitario C = A × B	Valor Total D=C
<b>Sub Total</b>					

#### B. Mano de Obra

Descripción		Jornal total A	Rendimiento B (unidad/día)	Valor Unitario C = A / B	Valor Total D = C
<b>Sub Total</b>					

#### C. Materiales

Descripción	Unidad	Precio A	Cantidad B	Valor Unitario C = A × B	Costo Unitario D = C
<b>Sub Total</b>					\$

\* Ver anexo

#### D. Transporte

Descripción	Unidad	Volumen A	Distancia B	Tarifa C	Costo Unitario D = A × B × C
<b>Sub Total</b>					\$ -

	Total Costos Directos e indirectos (%)	
--	--	--

	Total Ítem XXX	
--	----------------	--